

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

| | | | |
|--|--|-------------|---------------|
| Expediente: | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062. | | |
| Plazo de ejecución del contrato | 12 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | 66.000,00 € | 13.860,00 € | 79.860,00 € |
| Procedimiento de adjudicación | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | <input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |
| <input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco | | | |
| ¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO | | | |

Acreditado el cumplimiento del artículo 150.2 de la Ley 9/2017, tras la entrega y análisis de la documentación solicitada en fecha 5 de julio de 2024 y cumpliendo con los plazos legalmente establecidos, se procede a adjudicar el presente contrato a la empresa KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS, S.A.U., con NIF A50025287, por un importe de: Base imponible 62.602,15 €; Total IVA (21%) 13.146,45 €; Total con IVA: 75.748,60 €, y un plazo de ejecución de 12 meses.

De acuerdo con la Propuesta de la Presidenta de la Mesa de Contratación de fecha 6 de septiembre de 2024 y habiéndose, de conformidad con la misma, acreditado el cumplimiento de los requisitos y plazos legalmente establecidos, esta **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS**

RESUELVE:

ADJUDICAR el contrato de la SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE, nº 2.24/23108.0062, a la empresa KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS, S.A.U., con NIF A50025287, por un importe de: Base imponible 62.602,15 €; Total IVA (21%) 13.146,45 €; Total con IVA: 75.748,60 €, y un plazo de ejecución de 12 meses.

AUTORIZACIONES

| | |
|---|--|
| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: | |
| RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062 | |
| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | |
| En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE de 1 de octubre de 2021). | |
| Aprueba | Firma: LUIS VICENTE MORENO ESPÍ Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS |

Firmado electrónicamente por: LUIS VICENTE MORENO ESPI
10.09.2024 13:11:09 CEST



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

| | | | | |
|--|--------------|--|-------------|---------------|
| Expediente: | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062. | | |
| Plazo de ejecución del contrato | | 12 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | | 66.000,00 € | 13.860,00 € | 79.860,00 € |
| (B) Valor estimado de: | Prórrogas: | 132.000,00 € (Sin IVA) | | |
| | Modificados: | € (Sin IVA) | | |
| | Suministros: | € (Sin IVA) | | |
| | Servicios: | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 198.000,00 € (Sin IVA) | | |
| Fecha Inicio de Expediente: | | 24/04/2024 | | |
| Procedimiento de adjudicación | | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | | <input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |

Comprobado que el licitador propuesto ha hecho entrega de la documentación solicitada en fecha 5 de julio de 2024 en el plazo previsto y que ésta, a la vista de los informes elaborados al efecto, cumple todos los requerimientos exigidos, se eleva propuesta de adjudicación del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE, nº 2.24/23108.0062, a la empresa KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS, S.A.U., con NIF A50025287, por un importe de:

- Base Imponible..... 62.602,15 €
- Total IVA (21%) 13.146,45 €
- Total con IVA 75.748,60 €

y un plazo de ejecución de 12 meses, por considerar que es la mejor oferta calidad-precio.

AUTORIZACIONES

| | | |
|---|---------------------------------------|--|
| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: | | |
| PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062 | | |
| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
| Propone | Firma: MONSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE | cargo: PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |

Firmado electrónicamente por: BENAVIDES VILLAVERDE MONTSERRAT
(FIRMA)
06.09.2024 12:57:54 CEST



INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN

| | | | |
|--|--|------------------------|---------------|
| Expediente: | 2.24/23108.0062 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES LUNA RSL 45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE | | |
| Plazo de ejecución del contrato | 12 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | 66.000,00 € | 13.860,00€ | 79.860,00 € |
| (B) Valor estimado de: | <i>Prórrogas:</i> | 132.000,00 € (Sin IVA) | |
| | <i>Modificados:</i> | € (Sin IVA) | |
| | <i>Suministros:</i> | € (Sin IVA) | |
| | <i>Servicios :</i> | € (Sin IVA) | |
| | ... | € (Sin IVA) | |
| Valor estimado del contrato (A+B) : | 198.000,00 € (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | <input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |

Antecedentes

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, y en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, se ha recibido en tiempo y forma de la empresa KALMAR S.A. la siguiente documentación:

- 927834-8- Habilitación Operador Grúa Autopropulsada CAT 1
- 927837-6- Kalmar Spain - auditor report to 22FS
- 927840-7- Registro Kalmar Conservador Grúas Móviles
- 927843-AEAT_CORRIENTE (6)
- 927846-Certificado IAE 2024
- 927849-DNI Sergio Peralta
- 927852-Declaracion Responsable_SPP
- 927855-poderes Sergio Peralta
- 927858-TGSS_Corriente
- 927861-OGT14032FIN SWIFT
- 927864-Cuentas anuales registro 2020
- 927867-Cuentas anuales registro 2021
- 927870-Cuentas anuales registro 2022
- 932768-CARNE GRUA RUBEN RODRIGUEZ PEREZ
- 932771-CV Responsable Área Técnica 2
- 932774-Aval ADIF
- 932777-certificado RIIv2 BC Publica 13_30 (1)
- 932780-Certificado Titulación Responsable Área Técnica 2
- 932783-Contrato Ampliación DHL_15022023_SPP_Firmado 23-24



- 932786-Contrato CSP Iberian Zaragoza Terminal
- 932789-Contrato Perez Torres DRF450-70S5XS
- 932792-Contrato TCM 12 signed
- 932795-Contrato TERMAVI fdo
- 932798-CV Responsable Área Técnica 1
- 932801-CV RUBEN RODRIGUEZ PEREZ
- 932804-CV Técnico Electromecánico 1
- 932807-CV Técnico Electromecánico 2
- 932810-Declaracion responsable prestación_ADIF_KALMAR_spp
- 932813-DIPLOMAS RUBEN RODRIGUEZ PEREZ
- 932816-Titulacion Responsable Área Técnica 1
- 932819-Titulacion Técnico Electromecánico 1
- 932822-Titulacion Técnico Electromecánico 2
- 932825-TITULO FP MINAS RUBEN RODRIGUEZ PEREZ

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Apartado II.3 Solvencia, se establecen las condiciones para acreditar la solvencia previa a la adjudicación del contrato:

CLASIFICACIÓN

Se establece que según la Categoría del RD 1098/2001, la empresa adjudicataria debe estar inscrita en el Grupo Q Subgrupo 1 y Tipo de Servicio "Mantenimiento y reparación de maquinaria".

La empresa KALMAR S.A. presenta Declaración Responsable de empresa de servicios en materia de seguridad industrial registrada en la Junta de Andalucía como Empresa Conservadora de Grúas Móviles Autopropulsadas.

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato.

El Volumen anual de negocios se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que se deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Se presentará un documento acreditativo, firmado por el representante legal de la empresa, en la que se certifique el cumplimiento del requisito anterior, indicando el apartado concreto de las cuentas anuales en el que se pueda comprobar dicho cumplimiento.

Valor anual medio del contrato: 66.000,00 €

Una vez y media valor anual medio del contrato: 99.000,00 €

La empresa KALMAR S.A. presenta las cuentas de los tres últimos ejercicios donde se muestra que en el año 2022 el importe neto de la cifra de negocios fue de 52.428.000,00 €, la cual es superior a una vez y media el valor anual medio del contrato (99.000,00 €).



SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante la presentación de una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres (3) años que sean de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato. De cada servicio o trabajo incluido en la relación se facilitará la información de importe, fechas, código CPV, y el destinatario, público o privado, de los mismos. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración responsable del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Asimismo, para el supuesto de que se aporte un contrato en el que se haya concurrido en UTE, la acreditación de la solvencia financiera y técnica o profesional se producirá por la acumulación de las solvencias de cada uno de los integrantes.

Para el cálculo del porcentaje exigido se tomará en cuenta la proporción de la participación que tuvo la UTE en relación con el presupuesto de adjudicación del contrato aportado. De conformidad con lo establecido en el art. 90.4 de la LCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a 5 años, su solvencia se acreditará con la descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Para considerar acreditada la solvencia, será necesario que el licitador esté en posesión de la ISO 9001, o equivalente, o, en su defecto, tenga desarrollado un sistema de control de calidad, debiendo aportar descripción del mismo.

La empresa KALMAR S.A. ha presentado declaración responsable de los principales contratos de mantenimiento de grúas móviles autopropulsadas que realiza de similar naturaleza a los exigidos para presentarse a esta licitación.

Además, ha presentado los contratos con las cantidades económicas que permiten avalar la condición de que el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Valor anual medio del contrato: 66.000,00 €

70% anualidad media del contrato: 46.200,00 €

Valor del contrato que aporta KALMAR S.A. con una empresa privada: 81.000,00 €



CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR

Deberán adscribirse a la ejecución del contrato los medios personales que pasan a relacionarse a continuación.

Su adscripción al contrato deberá entenderse con carácter general en régimen de no exclusividad, siempre que se mantenga el compromiso inicial de adscripción y prioridad de uso y queden garantizadas y resulten satisfechas las necesidades del contrato conforme a la planificación y desarrollo del mismo.

Solo los medios materiales que se encuentren justificados expresamente en este pliego se entenderán de adscripción en régimen de exclusividad.

En cuanto a los medios personales, aquellos perfiles a los que les es asignada una dedicación completa deberán entenderse adscritos en exclusividad al presente contrato, siendo así por razón de su participación, funciones y responsabilidades en la ejecución del objeto del contrato.

En este sentido, los perfiles personales relacionados con adscripción en exclusiva, y cuya dedicación debe ser completa, responden a las características y/o complejidad técnica de esta actuación, por lo que resulta esencial su participación en estos términos para garantizar la finalidad básica del cumplimiento del objeto del contrato.

En todo caso, el compromiso de adscripción de los medios personales ofertados y aceptados como garantía de solvencia no implica la imposibilidad de que aquéllos no puedan ser sustituidos durante el desarrollo del contrato por otros medios con las mismas características tanto propios como de terceros, previa autorización del responsable del contrato.

ACREDITACIÓN DE MEDIOS PERSONALES:

- UN (1) RESPONSABLE DE ÁREA TÉCNICA. Perfil con capacidad y conocimientos para la organización y ejecución de contratos de mantenimiento y reparación de grúas, con titulación universitaria nivel 2 MECES / 6 EQF, en perfiles tales como, a título enunciativo, sin carácter exclusivo ni excluyente, Ingeniería Industrial o similares, con una experiencia profesional mínima de 5 años como responsable de área técnica en mantenimiento de maquinaria similar a las grúas objeto del contrato, para el seguimiento y control del contrato.
- DOS (2) OPERARIOS. Perfil con capacidad y conocimientos para la organización y ejecución de contratos de mantenimiento y reparación de grúas, con titulación oficial de formación profesional de grado medio o superior (nivel 1 MECES / 5 EQF), en perfiles pertenecientes a las familias profesionales de instalación y mantenimiento, electricidad y electrónica, o titulación reglada equivalente con una experiencia profesional mínima de 3 años como operario de mantenimiento de grúas móviles.

Los medios personales indicados anteriormente se acreditarán mediante la aportación de:

- Currículum vitae donde se indique la formación y la experiencia exigidas.
- Copia de los títulos de formación exigidos.
- Una declaración responsable del representante de la oferta acreditando la veracidad de los mismos.

La empresa KALMAR S.A. presenta el currículum vitae y copia de los títulos de formación con la experiencia exigida para acreditar los medios personales.



HABILITACIÓN EMPRESARIAL EXIGIBLE PARA LA REALIZAR LA PRESTACIÓN

En el PCAP se exige que la empresa adjudicataria deberá estar habilitada para la conservación de grúas autopropulsadas de acuerdo con lo establecido Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención y sus instrucciones técnicas complementarias y en el Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIEAEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas.

La empresa KALMAR S.A. cumple con La habilitación empresarial exigible para realizar la prestación del servicio, "Empresa habilitada para la conservación de grúas autopropulsadas de acuerdo con lo establecido Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención y sus instrucciones técnicas complementarias".

La empresa KALMAR S.A. cumple con la condición establecida en el Anexo VII Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba una nueva Instrucción técnica complementaria «MIEAEM-4» del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas. La empresa KALMAR S.A. presenta carné de operador de grúa móvil autopropulsada.

Conclusión:

Analizada la documentación recibida, se considera que la misma es de CONFORMIDAD con la solvencia exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****INFORME DE SOLVENCIA, HABILITACIÓN PROFESIONAL Y COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN**

2.24/23108.0062 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES LUNA RSL 45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|----------|-----------------------------------|--|
| Propone | Firma: Luis Vergara Rodríguez | cargo: Jefe de Gestión de Servicios a Clientes |
| Conforme | Firma: Rafael Juan Polo Izquierdo | cargo: Gerente de Área de Servicios Logísticos Sur |

Firmado electrónicamente por: LUIS VERGARA RODRIGUEZ
29.08.2024 13:42:14 CEST

Firmado electrónicamente por: Rafael Juan Polo Izquierdo
29.08.2024 14:57:49 CEST



INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062.

| | | | | |
|--|---------------------|--|-------------|---------------|
| Expediente: | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062. | | |
| Plazo de ejecución del contrato | | 12 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | | 66.000,00 € | 13.860,00 € | 79.860,00 € |
| (B) Valor estimado de: | <i>Prórrogas:</i> | 132.000,00 € (Sin IVA) | | |
| | <i>Modificados:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Suministros:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Servicios:</i> | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B) : | | 198.000,00 € (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | | <input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios: <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |

Analizada la documentación presentada en plazo por la empresa KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS, S.A.U., NIF A50025287, en contestación a la solicitud enviada en fecha 5 de julio de 2024, se ha comprobado que la referida empresa cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE, nº 2.24/23108.0062, quedando, en cuanto a solvencia se refiere, a expensas del pertinente Informe de Solvencia emitido por los servicios técnicos de ADIF.

AUTORIZACIONES

| | | |
|---|------------------------------|--|
| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: | | |
| INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA | | |
| SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062 | | |
| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
| Conforme: | Firma: PEDRO AREAL FERNÁNDEZ | Cargo: JEFE DE ÁREA DE CONTRATACIÓN DE NEGOCIO |

Firmado electrónicamente por: Pedro Marcelino Areal Fernández
05.09.2024 08:37:31 CEST



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

| | | | |
|--|--|-------------------|----------------------|
| Expediente: | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062. | | |
| Plazo de ejecución del contrato | 12 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | BASE IMPONIBLE | IVA: (21%) | TOTAL CON IVA |
| | 66.000,00 € | 13.860,00 € | 79.860,00 € |
| Procedimiento de adjudicación | Criterios de Adjudicación | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | <input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos económicos objeto de negociación | | |
| ¿CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA?: | <input type="checkbox"/> SÍ <input checked="" type="checkbox"/> NO | | |

De conformidad con lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación, tras el acuerdo alcanzado en fecha 4 de julio de 2024, recogido en el Acta correspondiente, eleva Propuesta de clasificación de ofertas del presente contrato.

Según la Propuesta de la Mesa de Contratación y a la vista de la documentación aportada, esta **DIRECCIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS**

RESUELVE

- 1º ACEPTAR la propuesta de clasificación de ofertas del contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE, nº 2.24/23108.0062, resultando la oferta con mejor clasificación la realizada por la empresa KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS, S.A.U., con NIF A50025287, por un importe de: Base imponible: 62.602,15 €; Total IVA: (21%) 13.146,45 €; Total con IVA: 75.748,60 €, y un plazo de ejecución de 12 meses.
- 2º Requerir al licitador propuesto, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación recogida en la Cláusula 20, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP.

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE.

Nº 2.24/23108.0062.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

En uso de las facultades atribuidas en virtud de la Resolución de Presidencia de Delegación de Competencias de fecha 29 de junio de 2021 (BOE 1 de octubre de 2021)

| | | |
|---------|---------------------------------|---|
| Aprueba | Firma: LUIS VICENTE MORENO ESPÍ | Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS |
|---------|---------------------------------|---|



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062.

Asisten como miembros de la Mesa:

| | |
|--|--|
| D^a Montserrat Benavides Villaverde | Presidenta. |
| D^a Marta Sagredo Martin | Interventora en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF Alta Velocidad. Vocal. |
| D. Jorge López Noche | Representante de la Asesoría Jurídica. Vocal. |
| D. Rafael Marín Fraile | Vocal Técnico. |
| D. José Pedro Martínez Moreno | Vocal Técnico. |
| D. Pedro Areal Fernández | Secretario. |

En Madrid, a 4 de julio de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias para proceder a formular la propuesta de clasificación de ofertas y propuesta de adjudicatario al licitador del expediente licitado mediante procedimiento que más adelante se indica, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la citada contratación.

El procedimiento a valorar es el siguiente:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062.

El presupuesto de licitación es de 66.000,00 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses. Procedimiento: abierto, varios criterios.

Presentaron oferta los siguientes licitadores:

1. KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS S.A.U.
2. REPARACIONES VESAN, S.L.

Se inicia la sesión manifestando, la Presidenta de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento en el caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, la Presidenta, que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Asimismo, por la Presidenta, se hacen las siguientes aclaraciones:

Que, con fecha 6 de junio de 2024, tuvo lugar el acto de apertura de los sobres que contienen los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Que, con fecha 14 de junio de 2024, se elabora por la Gerencia proponente el Informe de Valoración de Criterios Evaluables Mediante Fórmulas, en el que se manifiesta que la oferta presentada por REPARACIONES VESAN, S.L. se encuentra incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato.

Que, con fecha 17 de junio de 2024, se procede a comunicar a la empresa REPARACIONES VESAN, S.L. que su oferta económica se encuentra incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe, instándole a presentar las justificaciones que considere oportunas. Que, en tiempo y forma, se ha recibido escrito de la empresa arriba indicada, en relación con la oferta presentada.

Que, con fecha 27 de junio de 2024, se elabora por la Gerencia proponente informe sobre las precisiones presentadas por la empresa con propuesta en presunción de valores anormales o desproporcionados, en el que se indica que no se consideran válidas las justificaciones de la empresa REPARACIONES VESAN, S.L.



Analizada, por la Mesa de Contratación, la documentación relativa a la presunción de anormalidad de la oferta presentada por la citada empresa, los miembros de la Mesa, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 17 de la Sección Segunda del Capítulo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, consideran lo siguiente:

- La oferta presentada por la empresa REPARACIONES VESAN, S.L. no puede ser aceptada ni resultar, por tanto, adjudicataria.

Que, con fecha 1 de julio de 2024, se elabora, por parte de la Gerencia proponente, el Informe Económico-global.

Que la Mesa estima que los informes económicos, elaborados por la Gerencia proponente, se adecuan a lo fijado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con todo lo anterior, la Mesa de Contratación, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha procedido a la evaluación y clasificación de las proposiciones válidas cuyo resultado, en orden decreciente, se recoge en documento adjunto, formando parte de esta Acta.

En consecuencia con ello, los miembros de la Mesa de Contratación con derecho a voto, por unanimidad, acuerdan:

Elevar Propuesta de Clasificación al Órgano de Contratación, siendo la empresa mejor clasificada KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS, S.A.U., por haber presentado mejor oferta en relación calidad-precio en los siguientes términos:

Importe ofertado:

- Base Imponible 62.602,15 €
- Total IVA (21%) 13.146,45 €
- Total con IVA..... 75.748,60 €

y un plazo de ejecución de 12 meses, para que, de este modo y conforme establece el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, previamente a la elaboración de la Propuesta de Adjudicación, se solicite a la empresa mejor clasificada que presente la documentación recogida en la Cláusula 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, en cumplimiento del art. 150.2 de la LCSP, dentro del plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al que reciba el citado requerimiento.

A la vista de la documentación aportada por el licitador propuesto y siempre que la misma sea conforme a lo requerido, la Presidenta de la Mesa elevará Propuesta de Adjudicación al Órgano de Contratación a favor de la considerada como la mejor oferta en relación calidad-precio identificada en este acto, sin necesidad de realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a solicitar la citada documentación al licitador siguiente, según el orden de clasificación de las ofertas, procediéndose, en tal caso, a realizar una nueva convocatoria de la Mesa de Contratación.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe del mismo.

AUTORIZACIONES

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: | | |
|--|--|--|
| ACTA DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y POSTERIOR ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062. | | |
| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
| Propone | Firma: PEDRO AREAL FERNÁNDEZ | Cargo: SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |
| VºBº | Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE | Cargo: PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |

Firmado electrónicamente por: Pedro Marcelino Areal Fernández

Firmado electrónicamente por: Montserrat Benavides Villaverde



CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES VÁLIDAS, EN ORDEN DECRECIENTE, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062.

| EMPRESA | Nº ORDEN |
|--|----------|
| KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS S.A.U. | 1 |
| REPARACIONES VESAN, S.L. | 2 |

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: XK2VST6676ZNNENP7X030838J0C
Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

| | | | | |
|--|----------------------------|---|------------|---------------|
| Expediente: | | 2.24/23108.0062 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES LUNA RSL 45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE | | |
| Plazo de ejecución del contrato | | 12 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | | 66.000,00 € | 13.860,00€ | 79.860,00 € |
| (B) Valor estimado de: | Prórrogas: | 132.000,00 € (Sin IVA) | | |
| | Modificados: | € (Sin IVA) | | |
| | Suministros ¹ : | € (Sin IVA) | | |
| | Servicios ¹ : | € (Sin IVA) | | |
| | ² ... | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 198.000,00 € (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | | <input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad precio) <ul style="list-style-type: none"> - Criterios cuantificables mediante fórmula. Ponderación (POT): 25% - Criterios económicos evaluables mediante fórmulas. Ponderación (POE): 75%. <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |

Antecedentes

Proposiciones empresas invitadas

- VESAN S.L.
- KALMAR S.A.

Proposiciones admitidas

- VESAN S.L.
- KALMAR S.A.

Fecha de la apertura de las ofertas: 6 de junio de 2024. Las dos empresas presentan la documentación en plazo y forma establecidos.

Evaluación de Ofertas:

- Valoración técnica

Valoración de criterios cuantificables mediante fórmulas

| Criterios cualitativos | Evaluable mediante fórmula (SI/NO) | Puntuación Máxima |
|--|------------------------------------|-------------------|
| Tiempo de respuesta por avería (PTRA) ≤ 2 horas → 15 puntos > 2 horas y ≤ 3 horas → 10 puntos | SI | 15 |



| | | |
|--|----|----|
| > 3 horas y ≤ 4 horas → 7 puntos > 4 horas y ≤ 5 horas → 4 puntos Los puntos de este subapartado no son acumulables | | |
| Horario extraordinario (PHE) -22:00h a 06:00h de lunes a viernes, 14:00h a 24:00h los sábados y 00:00h -24:00h domingos y festivos → 10 puntos -22:00h a 06:00h de lunes a viernes y 14:00h a 24:00h los sábados → 7 puntos -22:00h a 06:00h de lunes a viernes → 5 puntos | SI | 10 |

Valoración de criterios cuantificables mediante fórmulas ofertados por los licitadores

| Licitador | Tiempo de respuesta por avería (PTRA) | | Horario extraordinario (PHE) | | Puntuación Total |
|-------------|--|-----------|---|-----------|------------------|
| VESAN S.L. | 1 Hora | 15 PUNTOS | 22:00h a 06:00h de lunes a viernes, 14:00h a 24:00h los sábados y 00:00h - 24:00h domingos y festivos | 10 PUNTOS | 25 PUNTOS |
| KALMAR S.A. | Laboral 0,75 horas No laboral 1,5 horas | 15 PUNTOS | 22:00h a 06:00h de lunes a viernes, 14:00h a 24:00h los sábados y 00:00h - 24:00h domingos y festivos | 10 PUNTOS | 25 PUNTOS |

| Licitador | TIEMPO DE RESPUESTA POR AVERÍA PTRA | HORARIO EXTRAORDINARIO PHE | Valoración técnica total de la oferta |
|-------------|-------------------------------------|----------------------------|---------------------------------------|
| VESAN S.L. | 15 PUNTOS | 10 PUNTOS | 25 PUNTOS |
| KALMAR S.A. | 15 PUNTOS | 10 PUNTOS | 25 PUNTOS |

- **Puntuación oferta Económica**

El siguiente cuadro resume las ofertas y bajas presentadas por cada uno de los licitadores:

| Licitador | VESAN S.L. | KALMAR S.A. |
|--------------------------|-------------|-------------|
| Importe de la oferta | 49.442,40 € | 62.602,15 € |
| Baja de la oferta (Bo) % | 25,09% | 5,15% |

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a continuación, se detallan los cálculos a realizar con objeto de determinar si existen ofertas incursaras en temeridad, conforme a la Cláusula 19. Ofertas con valores anormales o desproporcionados:



Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se aplicará el siguiente procedimiento para establecer si alguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe. Los cálculos de la Baja de la oferta económica (BO %) y de la Baja Media (BM %) se realizarán de la forma siguiente:

Of_j = Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables" y

PB = Presupuesto Base de Licitación, el que figura en el apartado correspondiente del Cuadro de Características del Pliego (IVA no incluido).

Se obtendrá, para cualquiera número, n, de ofertas:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right) y$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^n BO_j$$

Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5), una oferta se encontrará incurso en presunción de anormalidad si el valor $BO > BM + UT$ determinado con arreglo a la siguiente fórmula: $UT = 100/(2*BM)$.

Aplicando las fórmulas y criterios anteriores, tenemos que:

- BM (Baja Media): **15,12%**
- UT ($n < 5$; $100/(2*BM)$): **3,31%**
- Umbral de Temeridad (BM+UT): **18,43%**

| Licitador | | VESAN S.L. | KALMAR S.A. |
|--------------------------|-------|--------------|-------------|
| Importe de la oferta | | 49.442,40 € | 62.602,15 € |
| Baja de la oferta (Bo) % | | 25,09% | 5,15% |
| Baja Media (BM) % | 15,12 | | |
| UT (100/(2*BM)) | 3,31 | | |
| BM + UT | 18,43 | BAJA ANÓMALA | CUMPLE |

A continuación se indica un resumen con las conclusiones del informe sobre las justificaciones presentadas por la empresa VESAN S.L. con proposición en presunción de valores anormales o desproporcionados:

- No se aporta justificación suficiente por parte de VESAN S.L. que sustente la oferta en relación con el mantenimiento preventivo. Se indica el coste total de la mano de obra y el coste de los materiales empleados en cada una de las revisiones. No se indica el precio/hora de la mano de obra empleada, y no se



aporta justificación suficiente de los costes directos y de los costes indirectos que permiten alcanzar las cifras que se indican en su oferta.

- No se aporta justificación suficiente por parte de VESAN S.L. que sustente la oferta en relación con el mantenimiento correctivo. Se indica el importe/hora del coste de la mano de obra y el beneficio industrial, pero no se desglosa una justificación adecuada sobre los costes directos y los costes indirectos asociados al importe/hora de la mano de obra indicada en la oferta.

Por tanto, no se considera para el cálculo de la oferta económica a la empresa VESAN S.L..

La puntuación de la oferta económica se establece según la fórmula indicada en el PCAP:

$$PE_j = PE_{m\acute{a}x} \left[2BO_j/B_{m\acute{a}x} - (BO_j/B_{m\acute{a}x})^2 \right]$$

Donde:

PE_j = Puntuación económica de la oferta, que será redondeada al segundo decimal.

BO_j = Baja de la oferta.

$B_{m\acute{a}x}$ = Baja de la oferta más económica.

$PE_{m\acute{a}x}$ = Puntuación máxima obtenible de la proposición económica establecida en el apartado III.1 del cuadro de características.

| Licitador | Oferta | Baja | Puntuación |
|-------------|-------------|-------|------------|
| KALMAR S.A. | 62.602,15 € | 5,15% | 75 puntos |

Cuadro de Puntuación Económica-Global

La valoración de la puntuación económica global por criterios cuantificables mediante fórmulas (PCCF) se calculará con arreglo a los establecido en el PCAP mediante la siguiente fórmula:

$$PCCF = POE + PHE + PTR A$$

Donde:

- POE = Puntuación de la oferta económica. Su puntuación máxima será de 75 puntos.
- PHE = Puntuación del horario extraordinario de atención de averías. Su puntuación máxima será de 10 puntos
- PTR A = Puntuación del tiempo de respuesta por avería. Su puntuación máxima será de 15 puntos.

| Licitador | Puntuación del horario extraordinario PHE | Puntuación Tiempo de respuesta por avería | Puntuación Económica Total POE | Puntuación Global | Orden Clasificadorio |
|-----------|---|---|--------------------------------|-------------------|----------------------|
|-----------|---|---|--------------------------------|-------------------|----------------------|



| | | <i>PTRA</i> | | | |
|-------------|----|-------------|----|------------|----------------|
| KALMAR S.A. | 10 | 15 | 75 | 100 puntos | 1º clasificado |

Por lo expuesto anteriormente, se propone la aprobación del orden clasificatorio expuesto, así como la propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de la entidad KALMAR S.A. por importe de 62.602,15 € sin IVA, todo ello previa presentación, por parte del licitador, de la documentación requerida en función de lo dispuesto en el PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ABIERTO.



FIRMAS**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES LUNA RSL 45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|----------|-----------------------------------|--|
| Propone | Firma: Luis Vergara Rodríguez | cargo: Jefe de Gestión de Servicios a clientes |
| Conforme | Firma: Rafael Juan Polo Izquierdo | cargo: Gerente de Área de Servicios Logísticos Sur |

Firmado electrónicamente por: LUIS VERGARA RODRIGUEZ
28.06.2024 13:22:28 CEST

Firmado electrónicamente por: Rafael Juan Polo Izquierdo
01.07.2024 10:48:50 CEST



INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

| | | | | |
|------------------------------------|-----------------------------------|---|------------|---------------|
| Expediente: | | 2.24/23108.0062 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE | | |
| Plazo de ejecución | | 12 MESES | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | | 66.000,00 € | 13.860,00€ | 79.860,00 € |
| (B) Valor estimado de: | <i>Prórrogas:</i> | 132.000,00 € (Sin IVA) | | |
| | <i>Modificados:</i> | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Suministros</i> ¹ : | € (Sin IVA) | | |
| | <i>Servicios</i> ¹ : | € (Sin IVA) | | |
| | ² ... | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 198.000,00 € (Sin IVA) | | |
| Número de Licitadores presentados | | 2 LICITADORES | | |

2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados Proposiciones empresas presentadas

Se han presentado dos empresas de las cuales se han admitido las dos empresas que se relacionan a continuación:

- VESAN S.L.
- KALMAR S.A.

Todas las empresas han presentado la documentación en el plazo y forma establecidos, siendo admitidas en la presente licitación por la Mesa de Contratación. Fecha de la apertura de las ofertas: 6 de junio de 2024.

Proposiciones admitidas

- VESAN S.L.
- KALMAR S.A.

Proposiciones incursas en presunción de temeridad

- VESAN S.L.

| Licitador | | VESAN S.L. |
|--------------------------|-------|--------------|
| Importe de la oferta | | 49.442,40 € |
| Baja de la oferta (Bo) % | | 25,09% |
| Baja Media (BM) % | 15,12 | |
| UT (100/(2*BM)) | 3,31 | |
| BM + UT | 18,43 | BAJA ANÓMALA |



Resumen de la justificación que sobre su oferta ha realizado el licitador:

- Desglose del importe del servicio de mantenimiento preventivo:

| REVISIÓN | TOTAL REVISIONES ANUALES | COSTE DE REVISIÓN | TOTAL |
|------------|--------------------------|-------------------|------------|
| 200 horas | 8 | 249,03 € | 1.992,24 € |
| 600 horas | 2 | 420,73 € | 841,46 € |
| 1000 horas | 1 | 798,25 € | 798,25 € |
| 2000 horas | 1 | 1.101,79 € | 1.101,79 € |

| | |
|---|-------------|
| Coste total mantenimiento anual (1 Máquina) | 4.733,74 € |
| Coste total anual (3 máquinas) | 14.201,18 € |
| Beneficio industrial | 2.130,18 € |
| Importe total ofertado | 16.331,40 € |

- Desglose del importe del servicio de mantenimiento correctivo:

| | Coste Mano de Obra | Beneficio Industrial | Importe total ofertado |
|--|--------------------|----------------------|------------------------|
| Importe/hora para mantenimiento correctivo de lunes a viernes de 06:00 a 22:00 horas | 31,30 € | 4,70 € | 36,00 € |
| Importe/hora para mantenimiento correctivo en días festivos o trabajos nocturnos | 44,34 € | 6,66 € | 51,00 € |

3.- Análisis de las justificaciones presentadas por el licitador

No se aporta justificación suficiente por parte de VESAN S.L. que sustente la oferta en relación con el mantenimiento preventivo. Se indica el coste total de la mano de obra y el coste de los materiales empleados en cada una de las revisiones. No se indica el precio/hora de la mano de obra empleada, y no se aporta justificación suficiente de los costes directos y de los costes indirectos que permiten alcanzar las cifras que se indican en su oferta.

No se aporta justificación suficiente por parte de VESAN S.L. que sustente la oferta en relación con el mantenimiento correctivo. Se indica el importe/hora del coste de la mano de obra y el beneficio industrial, pero no se desglosa una justificación adecuada sobre los costes directos y los costes indirectos asociados al importe/hora de la mano de obra indicada en la oferta.



FIRMAS**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS
2.24/23108.0062 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|----------|-------------------------------|--|
| Propone | Firma: Víctor Estrella Blaya | cargo: Técnico Ingeniería Industrial |
| Conforme | Firma: Luis Vergara Rodríguez | cargo: Jefe de Gestión de Servicios a clientes |

Firmado electrónicamente por: Victor Estrella Blaya
27.06.2024 12:52:26 CEST

Firmado electrónicamente por: LUIS VERGARA RODRIGUEZ
27.06.2024 13:20:42 CEST



INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO

| | | | | |
|--|----------------------------|--|------------|---------------|
| Expediente: | | 2.24/23108.0062 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES LUNA RSL 45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE | | |
| Plazo de ejecución del contrato | | 12 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | | (A) Base Imponible | IVA (21%) | Total con IVA |
| | | 66.000,00 € | 13.860,00€ | 79.860,00 € |
| (B) Valor estimado de: | Prórrogas: | 132.000,00 € (Sin IVA) | | |
| | Modificados: | € (Sin IVA) | | |
| | Suministros ¹ : | € (Sin IVA) | | |
| | Servicios ¹ : | € (Sin IVA) | | |
| | ² ... | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B): | | 198.000,00 € (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo | | <input type="checkbox"/> Un solo criterio Con comité de expertos <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (mejor relación calidad precio) <input type="checkbox"/> Con comité de expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin comité de expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |

Antecedentes

El objeto del presente informe es dar cumplimiento a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación del presente concurso, a fin de proceder a la valoración del criterio económico.

Proposiciones empresas presentadas

Se han presentado dos empresas de las cuales se han admitido las dos empresas que se relacionan a continuación:

- VESAN S.L.
- KALMAR S.A.

Todas las empresas han presentado la documentación en el plazo y forma establecidos, siendo admitidas en la presente licitación por la Mesa de Contratación. Fecha de la apertura de las ofertas: 6 de junio de 2024.

Proposiciones admitidas

- VESAN S.L.
- KALMAR S.A.



Evaluación de Ofertas:

El presupuesto de licitación se corresponde con el importe de 66.000,00 €.

El siguiente cuadro resume las ofertas y bajas presentadas por cada uno de los licitadores:

| Licitador | VESAN S.L. | KALMAR S.A. |
|--------------------------|-------------|-------------|
| Importe de la oferta | 49.442,40 € | 62.602,15 € |
| Baja de la oferta (Bo) % | 25,09% | 5,15% |

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a continuación, se detallan los cálculos a realizar con objeto de determinar si existen ofertas incursas en temeridad, conforme a la Cláusula 19. Ofertas con valores anormales o desproporcionados:

Quando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, se aplicará el siguiente procedimiento para establecer si alguna de las ofertas se encuentra incurso en presunción de anormalidad por su bajo importe. Los cálculos de la Baja de la oferta económica (BO %) y de la Baja Media (BM %) se realizarán de la forma siguiente:

Of_j = Importe de la oferta genérica "contemplable" j (incluida en el conjunto de las citadas n ofertas "contemplables" y

PB = Presupuesto Base de Licitación, el que figura en el apartado correspondiente del Cuadro de Características del Pliego (IVA no incluido).

Se obtendrá, para cualquiera número, n, de ofertas:

$$BO_j = 100 \left(1 - \frac{Of_j}{PB} \right) y$$

$$BM = \frac{1}{n} \sum_{j=1}^{j=n} BO_j$$

Para un número n de ofertas económicas "contemplables" menor que cinco (5), una oferta se encontrará incurso en presunción de anormalidad si el valor $BO > BM + UT$ determinado con arreglo a la siguiente fórmula: $UT = 100/(2*BM)$.

Aplicando las fórmulas y criterios anteriores, tenemos que:

- **BM (Baja Media): 15,12%**
- **UT ($n < 5$; $100/(2*BM)$): 3,31%**
- **Umbral de Temeridad (BM+UT): 18,43%**



| Licitador | | VESAN S.L. | KALMAR S.A. |
|--------------------------|-------|--------------|-------------|
| Importe de la oferta | | 49.442,40 € | 62.602,15 € |
| Baja de la oferta (Bo) % | | 25,09% | 5,15% |
| Baja Media (BM) % | 15,12 | | |
| UT (100/(2*BM)) | 3,31 | | |
| BM + UT | 18,43 | BAJA ANÓMALA | CUMPLE |

Conclusiones

A la vista de los resultados obtenidos tras la realización de estos cálculos, se concluye que:

- La oferta presentada por VESAN, S.L., por un importe de 49.442,40 €, se encuentra incurso en presunción de temeridad por su bajo importe, pues con una baja del 25,09 % sobre el presupuesto base de licitación, supera el umbral de valor anormal o desproporcionado, establecido en un 18,43%.



FIRMAS**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:****INFORME DE VALORACIÓN ECONÓMICO**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES LUNA RSL 45 UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. 2.24/23108.0062

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|----------|-----------------------------------|--|
| Propone | Firma: Luis Vergara Rodríguez | cargo: Jefe de Gestión de Servicios a clientes |
| Conforme | Firma: Rafael Juan Polo Izquierdo | cargo: Gerente de Área de Servicios Logísticos Sur |

Firmado electrónicamente por: LUIS VERGARA RODRIGUEZ
13.06.2024 11:49:28 CEST

Firmado electrónicamente por: Rafael Juan Polo Izquierdo
14.06.2024 09:18:56 CEST



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE APERTURA DEL SOBRE DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, CORRESPONDIENTES AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062.

Asisten como miembros de la Mesa:

| | |
|--|--|
| D. Mariano Garrote Heras | Presidente. |
| D^a Vanesa Sánchez Pérez | Interventora en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF Alta Velocidad. Vocal. |
| D. Jorge López Noche | Representante de la Asesoría Jurídica. Vocal. |
| D. Roberto Fernández Arias | Vocal Técnico. |
| D. Lorenzo Castel Paules | Vocal Técnico. |
| D^a Montserrat Benavides Villaverde | Secretaria. |

En Madrid a 6 de junio de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias al objeto de proceder a la apertura del sobre de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del expediente de contratación que a continuación se relaciona:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062.

El presupuesto de licitación es de 66.000,00 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses. Procedimiento: abierto, varios criterios.

Se inicia la sesión manifestando, el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, el Presidente, que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

El Presidente da lectura a la certificación en la que se enumera las empresas que han presentado oferta, al objeto de participar en el procedimiento y que son las siguientes:

1. KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS S.A.U.
2. REPARACIONES VESAN, S.L.

Todos los licitadores han sido admitidos a licitación por la Mesa de Contratación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, de acuerdo con la calificación de la documentación presentada por los mismos, llevada a cabo en sesiones previas, de fechas 30 de mayo y 4 de junio de 2024.

A continuación, se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones, cuyo resultado se une al Acta como anexo.

Terminada la lectura de las proposiciones y estudiados por los servicios del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias los aspectos técnicos y económicos de las ofertas presentadas, se elevará al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de adjudicación a la mejor oferta, que no necesariamente tiene que recaer sobre la económicamente más barata. No obstante, el Órgano de Contratación se reserva la facultad de desistir del procedimiento celebrado.

Se levanta la sesión el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe de la misma.



AUTORIZACIONES

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: | | |
|---|--|--|
| ACTA DE APERTURA DEL SOBRE N.º 2, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062. | | |
| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
| Propone | Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE | cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |
| VºBº | Firma: MARIANO GARROTE HERAS | cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |

Firmado electrónicamente por: Montserrat Benavides Villaverde

Firmado electrónicamente por: Mariano Garrote Heras



ANEXO I

| PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 66.000,00 € (sin IVA) | | PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO, VARIOS CRITERIOS | EXPEDIENTE N.º 2.24/23108.0062 |
|--|---------------------------|--|--|
| TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. | | | |
| PLAZO REQUERIDO: 12 MESES | | GARANTÍA PROVISIONAL: NO PROCEDE | |
| EMPRESAS | OFERTA EUROS (Sin IVA) | HORARIO EXTRAORDINARIO ATENCIÓN AVERÍAS | TIEMPO RESPUESTA AVERÍAS |
| KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS, S.A.U. | 62.602,15 € | <input type="checkbox"/> De 22:00 h a 06:00 h de lunes a viernes. <input type="checkbox"/> De 22:00 h a 06:00 h de lunes a viernes y de 14:00 h a 24:00 h los sábados. <input checked="" type="checkbox"/> De 22:00 h a 06:00 h de lunes a viernes, de 14:00 h a 24:00 h los sábados y de 00:00 h a 24:00 h los domingos y festivos. | Laboral: 0,75 horas. No laboral: 1,5 horas. |
| REPARACIONES VESAN, S.L. | 49.442,40 € | <input type="checkbox"/> De 22:00 h a 06:00 h de lunes a viernes. <input type="checkbox"/> De 22:00 h a 06:00 h de lunes a viernes y de 14:00 h a 24:00 h los sábados. <input checked="" type="checkbox"/> De 22:00 h a 06:00 h de lunes a viernes, de 14:00 h a 24:00 h los sábados y de 00:00 h a 24:00 h los domingos y festivos. | 1 hora. |

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el código seguro de verificación: MHFHGP5Y6E6XD7BMX02GC3HE5R

Verificable en <https://sede.adif.gob.es/csv/valida.jsp>



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CORRESPONDIENTES A LAS INCIDENCIAS SURGIDAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RELATIVO AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE, Nº 2.24/23108.0062

Asisten como miembros de la Mesa:

| | |
|--|--|
| D. Mariano Garrote Heras | Presidente. |
| D^a Marta Sagredo Martín | Interventora en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF Alta Velocidad. Vocal. |
| D^a Berta Antuña Tarrasón | Representante de la Asesoría Jurídica. Vocal. |
| D. Roberto Fernández Arias | Vocal Técnico. |
| D. Lorenzo Castel Paules | Vocal Técnico. |
| D^a Montserrat Benavides Villaverde | Secretaria. |

En Madrid, a 4 de junio de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, al objeto de proceder al análisis de las incidencias surgidas en el expediente de contratación que a continuación se relaciona:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE, Nº 2.24/23108.0062. El presupuesto de licitación es de 66.000,00 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses. Procedimiento: abierto, varios criterios.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de 2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la Mesa queda constituida sin necesidad de la reunión física de todos sus miembros, celebrando la sesión a distancia y dándola por celebrada con la comunicación y pronunciamiento telemáticos de todos los miembros, que pasan a formar parte del expediente.

Se inicia la sesión manifestando, el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, el Presidente, que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Continúa la sesión recordando, el Presidente de la Mesa, que, en la Sesión de la Mesa de Contratación de fecha 30 de junio de 2024, según quedó recogido en el acta correspondiente, tras el análisis de la documentación presentada en el Sobre nº 1, documentación administrativa y solvencia, se acordó solicitar subsanación a la empresa REPARACIONES VESAN, S.L. por declarar que no procede estar en posesión de la habilitación especial exigible para realizar la prestación, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Cláusula 14 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tras el análisis de la documentación presentada, se concluye que REPARACIONES VESAN, S.L. ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma, considerándose bastante y suficiente conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En consecuencia, con todo lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad:

- Admitir a la totalidad de las empresas presentadas, de conformidad con lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose la presente Acta en fe de la misma.



AUTORIZACIONES

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: | | |
|---|---------------------------------------|--|
| ACTA INCIDENCIAS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062 | | |
| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
| Propone | Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLVERDE | cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |
| VºBº | Firma: MARIANO GARROTE HERAS | cargo: PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |

Firmado electrónicamente por: Montserrat Benavides Villaverde

Firmado electrónicamente por: Mariano Garrote Heras



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS PARA PROCEDER A LA APERTURA DEL SOBRE Nº1, DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA, RELATIVO AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062.

Asisten como miembros de la Mesa:

| | |
|--|--|
| D. Mariano Garrote Heras | Presidente. |
| D^a Marta Sagredo Martín | Interventora en la Intervención Delegada en ADIF y ADIF Alta Velocidad. Vocal. |
| D^a Berta Antuña Tarrasón | Representante de la Asesoría Jurídica. Vocal. |
| D. Lorenzo Castel Paules | Vocal Técnico. |
| D. David Mirayo Luján | Vocal Técnico. |
| D^a Montserrat Benavides Villaverde | Secretaria. |

En Madrid, a 30 de mayo de 2024, siendo las 10:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación de la Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, para proceder a la apertura y verificación de la documentación administrativa y de solvencia (sobre nº 1) presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras del procedimiento de contratación que a continuación se relaciona:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062.

El presupuesto de licitación es de 66.000,00 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución de 12 meses. Procedimiento: Abierto, Varios Criterios.

Se inicia la sesión manifestando, el Presidente de la Mesa, el deber de abstención por parte de los miembros de la misma y de cuantos hayan intervenido en el procedimiento, en caso de incurrir en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y recuerda a los Miembros de la Mesa que no puede formar parte de la misma el personal que haya participado en la redacción de la documentación técnica del contrato de referencia.

Asimismo, manifiesta, el Presidente, que los miembros de la Mesa, de conformidad con la Política de Prevención y Gestión de Conflicto de Intereses, aprobada por el Consejo de Administración de la entidad, el 29 de enero de 2018, no han manifestado, mediante escrito firmado al efecto, la existencia de conflicto de interés respecto al presente procedimiento, habiendo suscrito todos ellos una declaración de ausencia de conflicto de interés respecto a los procedimientos en los que interviene directa o indirectamente.

No habiendo manifestaciones en este sentido por ninguno de los miembros de la Mesa, continúa la sesión.

Con fecha 29 de mayo de 2024, las empresas que han presentado oferta al objeto de participar en el citado procedimiento, según el "*Certificado de Recepción de Ofertas*":

1. KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS S.A.U
2. REPARACIONES VESAN, S.L.

Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se observa que:

- REPARACIONES VESAN, S.L.
 - En el Anejo nº 2, apartado f) declara que no procede estar en posesión de la habilitación especial exigible para realizar la prestación.

Según esto, y de conformidad con lo dispuesto en el Cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda conceder un plazo de tres días naturales para subsanar dichas deficiencias. Examinada por los miembros de la Mesa de Contratación la documentación administrativa presentada en plazo por el resto de los licitadores y analizada la misma, se considera que la misma es bastante y suficiente de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Igualmente, se indica que se proceda a la entrega de la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante un juicio de valor a los servicios técnicos para su informe.

Se ha concluido el acto el día de la fecha, levantándose el presente Acta en fe del mismo.



IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**ACTA APERTURA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE SOLVENCIA:**

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE.

Nº 2.24/23108.0062.

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

| | | |
|---------|--|--|
| Propone | Firma: MONTSERRAT BENAVIDES VILLAVERDE | cargo: SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |
| VºBº | Firma: MARIANO GARROTE HERAS | cargo: PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN |

Firmado electrónicamente por: Montserrat Benavides Villaverde

Firmado electrónicamente por: Mariano Garrote Heras



CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS

| | | | | |
|--|--------------|---|-------------|---------------|
| Expediente: | | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062. | | |
| Plazo de ejecución del contrato | | 12 meses | | |
| Presupuesto de licitación: | | BASE IMPONIBLE | IVA: (21%) | TOTAL CON IVA |
| | | 66.000,00 € | 13.860,00 € | 79.860,00 € |
| (B) Valor estimado de: | Prórrogas: | € (Sin IVA) | | |
| | Modificados: | € (Sin IVA) | | |
| | Suministros: | € (Sin IVA) | | |
| | Servicios: | € (Sin IVA) | | |
| | ... | € (Sin IVA) | | |
| Valor estimado del contrato (A+B) : | | 66.000,00 € (Sin IVA) | | |
| Fecha Inicio de Expediente: | | 24/04/2024 | | |
| <input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Abierto Simplificado <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Licitación con Negociación <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Diálogo competitivo <input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco | | <input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (Oferta con mejor relación calidad-precio): <input type="checkbox"/> Con Comité de Expertos <input checked="" type="checkbox"/> Sin Comité de Expertos <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación | | |

En relación a la licitación iniciada por la Entidad relativa al expediente indicado, hasta las 10:00 horas del día 29 de mayo de 2024, según consta en el certificado emitido a través del Portal de Licitación electrónica, el cual se adjunta, y una vez verificados los nombres, han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

1. KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS S.A.U.
2. REPARACIONES VESAN, S.L.

La apertura de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas está prevista para el día 6 de junio de 2024, a las 10:00 horas.

AUTORIZACIONES

| | | |
|--|---------------------------------|---|
| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO: | | |
| CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE TRES GRÚAS MÓVILES PORTACONTENEDORES (LUNA RSL 45) UBICADAS EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE SAN ROQUE. Nº 2.24/23108.0062 | | |
| RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES | | |
| FIRMADO | Firma: PEDRO M. AREAL FERNÁNDEZ | Cargo: SECRETARIO DE MESA DE CONTRATACIÓN |

Firmado electrónicamente por: Pedro Marcelino Areal Fernández
30.05.2024 13:43:57 CEST



CERTIFICADO DE OFERTAS PRESENTADAS

| | | | |
|--------------------------------------|--|------------------|----------------------|
| Expediente: | 2.24/23108.0062 <i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de tres grúas móviles portacontenedores (luna rsl 45) ubicadas en la terminal de transporte de mercancías de San Roque</i> | | |
| Presupuesto de licitación: | Base Imponible | IVA (..%) | Total con IVA |
| | 66.000,00 € | 13.860,00 € | 79.860,00 € |
| Valor estimado del contrato: | 198.000,00 € (Sin IVA) | | |
| Procedimiento de adjudicación | Criterios de Adjudicación / Aspectos de la Negociación | | |
| <i>Abierto</i> | <i>Abierto, Precio</i> | | |

En relación a la licitación iniciada por ADIF relativa al expediente indicado, hasta el 29/05/2024 10:00:00 han presentado oferta las empresas que a continuación se relacionan:

| CIF/NIF | Razón Social | Dirección | Fecha presentación |
|-----------|--|--|---------------------|
| A50025287 | KALMAR SPAIN CARGO HANDLING SOLUTIONS S.A.U. | CL JUAN PEREZ ARRIETE S/N EDIFICIO NEXUS S-04, - -. | 21/05/2024 17:11:33 |
| B93112944 | REPARACIONES VESAN SL | ML Muelle Isla Verde s/n, CÁDIZ ALGECIRAS. | 28/05/2024 17:56:10 |

La apertura de plicas está prevista para el día 06/06/2024 a las 10:00:00 horas.